Los mediadores presentan tres alegaciones a la reforma de la ley del seguro de circulación

Boletín N°:

Abr 18, 2024 ESPAÑA

El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros ha presentado tres alegaciones respecto al anteproyecto de ley que busca reformar la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

Las propuestas de los mediadores se centran en el tratamiento general de datos personales al suscribir una póliza y, más específicamente, en los de salud en caso de siniestro.

En particular, han pedido concretar y delimitar lo que se considera “información necesaria, idónea y proporcional” respecto al tratamiento de datos personales en el seguro de circulación.

Por otro lado, respecto al tratamiento de datos de salud en caso de siniestro, los mediadores consideran que “se deben acotar los datos relativos a la salud de los perjudicados que hubieran sufrido daños personales con ocasión de un siniestro a sólo los datos de salud relacionados con el accidente, ya que, de otro modo, el asegurador, basándose en la redacción de esta norma, puede hacer uso de datos de salud que nada tienen que ver con el siniestro para otros fines como puede ser la tarificación”.

Asimismo, los mediadores consideran que debe incluirse la imposibilidad de que la información recogida sobre salud en un accidente de circulación pueda ser utilizada para otros fines comerciales de otros ramos de aseguramiento.

El Consejo General también ha pedido que se le incluya en el acceso a sistemas comunes de información “para poder tratar con arreglo a la normativa vigente los datos” contenidos en estos sistemas.

Fuente

Fuente: Bolsamanía

Enlace:
https://www.bolsamania.com/noticias/mercados/economiafinanzas--los-mediadores-presentan-tres-alegaciones-a-la-reforma-de-la-ley-del-seguro-de-circulacion--16578801.html